

INFORME N 87-99-AGN-OGAJ

A : *Aida Luz Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de **regularización administrativa de escritura pública**, según lo dispuesto por el Art.1° de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61° y 62° de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentado por Don Juan Emilio Sánchez Rivas.

REFERENCIA : *Expediente N° 062-99-AGN-OGAJ.*
Registro N° 992541.

FECHA : Lima, julio 07 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica el artículo 61° del D.L. 26002, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094, **PROCEDE la Regularización de la Escritura Pública Compra Venta** que obra en los registros del Ex-Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por la **COOPERATIVA DE VIVIENDA JORGE CHAVEZ LIMITADA NUMERO 192** a favor de **DON JUAN EMILIO SANCHEZ RIVAS** con fecha 06 de noviembre de 1981, a fojas 31,091, Protocolo N° 278 y consta de 08 fojas útiles; sustituyendo la firma del Notario cesado por la de la Jefa Institucional.

Atentamente.

LPC/mlf



[Handwritten signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Genl. de la Of. de Asesoría Jurídica